

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
ROBERTO MARSOLO LASANEO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
EDUARDO ALBERTO VALENZUELA SABBAGH		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
A LICITAR		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	

(* Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	841,70	0	841,70
S. EDIFICADA TOTAL	841,70	0	841,70
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2.177,04		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	0,39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///////	///////	DENSIDAD	60 HAB / ha	58 HAB / ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	2 PISOS+ MANSARDA (9 m)	CUMPLE	ADOSAMIENTO	NO SE PERMITEN	CUMPLE
RASANTES	ART 263 OGUC	CUMPLE	ANTEJARDÍN	10 m A CALLE - 3 m A PASAJE	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART 262OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L.-N°2 de 1959	X	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121		Art.122		Art.123	
			Art.124		Art. 55
Otro (especificar)					

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	X	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	X	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	14
OTROS (ESPECIFICAR):	ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS PROYECTADOS 5		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B-2	841,70
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO		\$	190.948.062
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500 % \$	2.864.221
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	2.864.221
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 237.345 FECHA: 06/03/2012	(-) \$	208.502
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 522.249 FECHA: 13/09/2012	(-) \$	286.274
TOTAL A PAGAR		\$	2.369.445
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Clasificación
2 H.ARMADO

CONDominio DE 4 VIVIENDAS (OBRA NUEVA)

CASA	SUBTERRANEO	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
CASA 810 - A	22,89 M2	93,86 M2	105,12 M2	221,87 M2
CASA 810 - B	22,89 M2	93,86 M2	105,12 M2	221,87 M2
CASA 810 - C	////////////////////	93,86 M2	105,12 M2	198,98 M2
CASA 810 - D	////////////////////	93,86 M2	105,12 M2	198,98 M2
SUPERFICIE TOTAL	45,78 M2	375,44 M2	420,48 M2	841,70 M2

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE


 CL E/MGA/MGA

1950

1950

1950

1950

1950

1950